



ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES
DE LOS PAÍSES DE IBEROAMERICA

Convocatoria de Ayuda a Proyectos para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Bibliotecas Nacionales de ABINIA 2025 - 2026

Proyectos a ejecutarse a partir
del 2026

Presentación

Con el objetivo de promover y contribuir al desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica, la Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA) lanza la Convocatoria de Ayuda a Proyectos para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Bibliotecas Nacionales de ABINIA 2025 - 2026, proyectos a ejecutarse a partir del año 2026.

Los proyectos deberán enmarcarse dentro de las líneas de acción del Plan Estratégico 2023-2028 de la Asociación, que se citan a continuación:

- Promoción de las identidades culturales.
- Gestión del conocimiento.
- Fortalecimiento y modernización de las bibliotecas.
- Gestión de la preservación y conservación del Patrimonio.

I. Condiciones Generales

- 1. Limitación de Proyectos:** Cada postulante podrá presentar un solo proyecto.
- 2. Duración de Proyectos:** Su duración será de 12 a 24 meses de ejecución, con excepción de aquellos que, por su naturaleza, sean prorrogables.
- 3. Identificación de Responsables:** Para cada proyecto, deberán identificarse expresamente la institución responsable y el coordinador del mismo.
- 4. Aprobación de Proyectos:** Los proyectos deberán ser aprobados por la Asamblea General de ABINIA, considerando el dictamen del Comité de Evaluación Técnica de Proyectos.
- 5. Vigencia de Ejecución:** El periodo de ejecución del proyecto aprobado entrará en vigencia a partir de la fecha en que la Biblioteca Nacional beneficiaria reciba la transferencia de los recursos financieros.

II. Postulación

Pueden participar de esta Convocatoria todas las Bibliotecas Nacionales miembros de ABINIA que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1. Pago de membresía:** Estar al día con el pago de su membresía hasta el año de la presente Convocatoria.
- 2. Proyectos anteriores finalizados:** Para las bibliotecas que hayan recibido financiación en convocatorias anteriores, se requiere que el proyecto esté finalizado y se adjunte la certificación de cierre de proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.
- 3. Restricción para proyectos en curso:** Los países que hayan recibido financiamiento para la ejecución de un proyecto en el año inmediatamente anterior a la presente convocatoria, cuya ejecución aún se encuentre en proceso, no podrán participar en esta convocatoria. Sin embargo, si el proyecto se encuentra finalizado, las Bibliotecas Nacionales podrán postular su proyecto.
- 4. Postulación de dos o más Bibliotecas en proyectos conjuntos:** Dos o más Bibliotecas Nacionales podrán presentar proyectos conjuntos, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el punto II (Postulación puntos 1, 2 y 3) de la presente convocatoria.
- 5. Postulación de ABINIA:** ABINIA podrá presentar un proyecto a la Convocatoria de Ayuda a Proyectos para el Desarrollo y Fortalecimiento de las Bibliotecas Nacionales de ABINIA, con el objetivo de: 1) Salvaguardar el Patrimonio Documental Iberoamericano en beneficio de todas las Bibliotecas asociadas; 2) Adquirir y distribuir insumos u otros recursos materiales que sean necesarios para los trabajos de Conservación y Preservación en las Bibliotecas asociadas.

III. Presentación del Proyecto

Las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico a la Secretaría Ejecutiva de ABINIA (secretariaejecutivaabinia@gmail.com) con copia a la Secretaría Técnica de ABINIA (secretariatecnicaabinia@gmail.com), con el asunto “Convocatoria de ayuda a proyectos 2025-2026 (Nombre del país)”. Deberán contener adjuntos los siguientes documentos:

1. El proyecto de acuerdo con el [formato para formulación de proyectos](#).
2. El presupuesto detallado de acuerdo con el [formato de presupuesto](#).
3. Cotización del proyecto que corresponda al monto solicitado.
4. Certificación de estar habilitados para la postulación de proyectos (no contar con proyectos vigentes o pendientes de cierre), emitida por la Secretaría Ejecutiva de ABINIA.

IV. Proceso de Selección

1. **Verificación de Requisitos:** El Comité de Evaluación Técnica de Proyectos se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos.
2. **Plazo para Correcciones:** En caso de considerarse necesario, el Comité de Evaluación Técnica de Proyectos solicitará correcciones sobre los proyectos postulados el 2 de septiembre de 2025. El período para susbsanar correcciones será del 3 al 16 de septiembre de 2025.
3. **Emisión de Resultados:** El Comité de Evaluación Técnica de Proyectos remitirá los resultados de su evaluación al Consejo de Directores el 10 de octubre de 2025.

V. Evaluación

Cada proyecto se calificará de acuerdo con los siguientes criterios y puntuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia (descripción precisa del proyecto)	Objetivos	0-1.50 puntos
	Componentes del proyecto: incluye la información, de forma clara y precisa, solicitada en cada una de las secciones del Formulario para presentación de proyectos.	0-1.50 puntos
	Indicadores.	0-1 punto
2. Impacto	¿Permite el proyecto mejorar los procesos o servicios de la biblioteca?	0-1 punto
3. Factibilidad técnica	Adecuación a la misión de la biblioteca.	0-1 punto
	Cronograma (plazos razonables, posibilidad de ejecución).	0-1 punto
	Capacidad de gestión de la biblioteca postulante.	0-1 punto
4. Presupuesto	Viabilidad financiera.	0-2 puntos
Subtotal		10 puntos
5. Puntaje adicional	Se realiza cooperación con otros países.	0-1 punto
Total		11 puntos

El Comité de Evaluación Técnica de Proyectos otorgará **un punto adicional** a los países que presenten propuestas en cooperación con otras Bibliotecas Nacionales.

Para ser aprobados, los proyectos deberán alcanzar una **puntuación mínima de 8 puntos**.

Consideraciones especiales para la evaluación:

En caso de que algún país miembro del Comité de Evaluación Técnica de Proyectos postule un proyecto a la Convocatoria de Ayuda a Proyectos para el Desarrollo y Fortalecimiento de Bibliotecas Nacionales, **éste no se calificará a sí mismo. Su aprobación se determinará a partir del promedio de los puntajes asignados por el resto de los miembros del Comité.**

VI. Financiamiento

Los términos bajo los cuales se financiarán los proyectos son los siguientes:

- a. Presupuesto Total y Cantidad de Proyectos:** De conformidad con el presupuesto disponible de la Asociación, se autoriza el financiamiento de 4 proyectos, asignando un monto máximo de USD \$20.000 para cada uno.
- b. Importe Máximo por Proyecto:** El importe para financiar el proyecto será de USD 20.000 como máximo, debiendo incluirse las comisiones bancarias del banco intermediario y banco beneficiario en caso de que se apliquen.
- c. Contrapartida Obligatoria:** Cada biblioteca beneficiaria o proyecto presentado deberá aportar una contrapartida mínima del 20% del importe total del proyecto.
- d. Especificación de Contrapartida:** Deberá especificarse en el proyecto presentado los rubros que serán cubiertos con los aportes de contrapartida, y deberán contar con la/s documentación/es legal/es de respaldo.
- e. Otras Contrapartes:** En caso de existir otra contraparte, también se debe especificar el organismo y el monto a financiar en la formulación del proyecto.
- f. Transferencia del recurso:** La transferencia del recurso se formalizará mediante un convenio entre la biblioteca beneficiada y la SEGIB, la cual funge actualmente como la entidad responsable financiera de la Asociación.

g. Transferencia Directa a Terceros: En casos debidamente justificados, si la Biblioteca beneficiaria requiere que los fondos sean transferidos directamente a un proveedor de productos o servicios, o a una entidad sin fines de lucro que gestione estratégicamente sus proyectos, esta operación se realizará conforme a los lineamientos establecidos por la SEIGB.

h. Uso Exclusivo de Fondos: Los fondos deben ser utilizados únicamente para cubrir los gastos establecidos en el presupuesto presentado al momento del pedido, o su reprogramación aprobada.

i. Devolución de Fondos por Suspensión: En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos sea suspendido y el mismo no se reprogramme para realizarse dentro del 1er mes siguiente a la suspensión, los fondos deberán ser devueltos a la cuenta de ABINIA en su totalidad, en un plazo no mayor a 1 semana de suspendida la actividad.

j. Devolución de Fondos por No Continuidad: En caso de que el proyecto para el cual se solicitaron los fondos no tuviera continuidad en la administración siguiente, tanto si fue realizada la transferencia o no, el Director o Directora Responsable o Responsables de la Institución tendrán el derecho de no acceder a los fondos aprobados y deberán devolverlos, según corresponda.

VII. Cronograma para la Presentación de Proyectos

La presente Convocatoria estará sujeta a las actividades y fechas que se indican a continuación:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	10 de julio 2025
Cierre de recepción de propuestas	14 de agosto 2025
Revisión de requisitos	15 al 30 de agosto 2025
Envío de las observaciones para subsanación	2 de septiembre de 2025

Actividad	Fecha
Subsanación de las correcciones	3 al 16 de septiembre de 2025
Revisión de los proyectos subsanados	19 al 30 de septiembre de 2025
Deliberación en el Comité de Evaluación	3 de octubre de 2025
Remisión de la evaluación al Consejo de Directores	10 de octubre de 2025
Presentación en Asamblea y aprobación	21 al 24 de octubre del 2025
Desembolso	Con base al cronograma de cada proyecto

VII. Seguimiento y Evaluación

- 1. Controles Periódicos:** La Secretaría Ejecutiva de ABINIA, en el cumplimiento de sus funciones, podrá solicitar los controles periódicos de la ejecución de los proyectos.
- 2. Incumplimientos:** En caso de que la Secretaría Ejecutiva de ABINIA observe el incumplimiento de los acuerdos de ejecución del proyecto por parte de la biblioteca beneficiada, y que estos pongan en riesgo la consecución de los objetivos y metas del proyecto, notificará por escrito a la entidad responsable de la ejecución y solicitará la corrección o ajuste de la situación observada. Esta situación deberá ser informada al Consejo de Directores de ABINIA.
- 3. Incumplimiento de Lineamientos:** Los beneficiarios que no cumplan con los lineamientos de la convocatoria no podrán presentarse a futuras convocatorias.
- 4. Informes Finales:** Al finalizar el proyecto, la institución beneficiada se compromete a remitir los informes finales (cuantitativos y cualitativos) a la Secretaría Ejecutiva, firmados por los responsables del proyecto. La revisión técnica de la conclusión de los proyectos será realizada conjuntamente por la Secretaría Ejecutiva y el director o directora de la Biblioteca Nacional implicada, con el fin de obtener la aprobación final de la Secretaría Ejecutiva.

IX. Publicación de Resultados

Los proyectos seleccionados por el Comité de Evaluación Técnica de Proyectos de ABINIA serán anunciados y ratificados durante la XXXVI Asamblea General de ABINIA, que se celebrará del 21 al 24 de octubre de 2025 en Santiago de Chile, Chile.

X. Contacto

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta convocatoria, por favor contactar a:

Cecilia Hernández - Secretaria Ejecutiva de ABINIA



secretariaejecutiva@gmail.com



+52 1 55 2080 2422

Alexis Retana - Secretario Técnico de ABINIA



secretariatecnicaabinia@gmail.com



+52 1 55 8324 2954

ABINIA anima a todas sus Bibliotecas Nacionales miembro a participar activamente en esta valiosa convocatoria de ayuda a proyectos, una iniciativa clave para el fortalecimiento profesional y el desarrollo de la cooperación regional entre las Bibliotecas de Iberoamérica.

Fecha de Publicación: jueves 10 de julio de 2025.

